



ANALISIS DE ACCIDENTES DE TRABAJO POR PATOLOGIAS NO TRAUMATICAS EN LA REGION DE MURCIA. PERIODO 2015-2019

**Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral
Área de Medicina**

MN-110

**Andrés Alcaraz Velasco
Febrero de 2022**

ÍNDICE

Introducción.....	Pag. 1
Objetivos y metodología.....	Pag. 5
Resultados del análisis estadístico descriptivo de los datos.....	Pag. 6
Conclusiones.....	Pag. 12
Anexos. Tablas y gráficos.....	Pag. 14
Bibliografía.....	Pag. 31

ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRABAJO POR PATOLOGÍAS NO TRAUMÁTICAS NOTIFICADOS EN LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL PERIODO 2015-2019

INTRODUCCIÓN

La Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, establece en su artículo 16, epígrafe 3: "Cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud prevista en el artículo 22, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos."

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, en uso de sus atribuciones lleva a cabo, entre otras, la investigación y análisis de las causas que determinan los daños en la salud de los trabajadores por causas no traumáticas desde el año 2007, a través del proyecto Análisis de Accidentes de Trabajo por Patologías No Traumáticas (ATPNT). Entre los objetivos del proyecto se encuentra analizar las causas que han provocado este tipo de accidentes, con la finalidad de desarrollar programas que contribuyan a prevenirlos.

En el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en su artículo 156 se establece:

1. Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.

2. Tendrán la consideración de accidentes de trabajo:

a) Los que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo.

b) Los que sufra el trabajador con ocasión o como consecuencia del desempeño de cargos electivos de carácter sindical, así como los ocurridos al ir o al volver del lugar en que se ejerciten las funciones propias de dichos cargos.

c) Los ocurridos con ocasión o por consecuencia de las tareas que, aun siendo distintas a las de su grupo profesional, ejecute el trabajador en cumplimiento de las órdenes del empresario o espontáneamente en interés del buen funcionamiento de la empresa.

d) Los acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, cuando unos y otros tengan conexión con el trabajo.

e) Las enfermedades, no incluidas en el artículo siguiente, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo.

f) Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

g) Las consecuencias del accidente que resulten modificadas en su naturaleza, duración, gravedad o terminación, por enfermedades intercurrentes, que constituyan complicaciones derivadas del proceso patológico determinado por el accidente mismo o tengan su origen en afecciones adquiridas en el nuevo medio en que se haya situado el paciente para su curación.

3. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que son constitutivas de accidente de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo.

4. No obstante lo establecido en los apartados anteriores, no tendrán la consideración de accidente de trabajo:

a) Los que sean debidos a fuerza mayor extraña al trabajo, entendiéndose por esta la que sea de tal naturaleza que no guarde relación alguna con el trabajo que se ejecutaba al ocurrir el accidente.

En ningún caso se considerará fuerza mayor extraña al trabajo la insolación, el rayo y otros fenómenos análogos de la naturaleza.

b) Los que sean debidos a dolo o a imprudencia temeraria del trabajador accidentado.

5. No impedirán la calificación de un accidente como de trabajo:

a) La imprudencia profesional que sea consecuencia del ejercicio habitual de un trabajo y se derive de la confianza que este inspira.

b) La concurrencia de culpabilidad civil o criminal del empresario, de un compañero de trabajo del accidentado o de un tercero, salvo que no guarde relación alguna con el trabajo.

En el parte oficial de Accidente de Trabajo según la Orden TAS/2926/2002, de 19 de Noviembre del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@), queda incluida, entre otras

variables (véase el cuadro I), la "Forma de contacto", que describe el modo en que la víctima ha resultado lesionada. Esta variable está dividida en 9 categorías, una de ellas es la 9 "Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas" que en su mayoría son enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito. La diferencia con el resto de las formas de accidente es que en el resto de categorías el accidente de trabajo está directamente relacionado con un mecanismo de producción externo, y en esta se relacionaría con accidentes ligados a factores endógenos, en los que las condiciones de trabajo pueden contribuir a que se produzcan.

CUADRO 1 : ACCIDENTE DE TRABAJO SEGÚN FORMA CONTACTO	
00	Ninguna información
1	Contacto eléctrico, con fuego, temperaturas o sustancias peligrosas
2	Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto.
3	Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento.
4	Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con.
5	Contacto con agente material cortante, punzante, duro.
6	Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación.
7	Sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc.
8	Mordeduras, patadas, etc., (de animales o personas).
9	Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas

La enfermedad cardiovascular (ECV), puede manifestarse de muchas formas clínicas: tensión arterial alta, enfermedad arterial coronaria, valvulopatías, arritmias y accidentes cerebrovasculares.

Según datos de morbi-mortalidad recogidos en España durante 2020 por el Centro Nacional de Epidemiología (CNE), la ECV se encuentra en primer lugar como causa de enfermedad, por delante de tumores y enfermedades infecciosas (incluyendo diagnóstico COVID y sospecha) y enfermedades respiratorias.

A nivel socioeconómico, la ECV supone un problema importante porque afecta a muchos trabajadores y a la seguridad de terceros durante el desarrollo de su actividad laboral como ocurre entre otros en el sector del transporte de mercancías por carretera, que se considera una de las profesiones con factores más irregulares, en cuanto a desajustes en horarios y periodos de descanso, régimen de comidas, lejanía del círculo familiar y social, etc.

En esta monografía se analizarán los Accidentes de Trabajo por Patologías No Traumáticas (ATPNT) en la Región de Murcia durante el periodo 2015-2019. Se han notificado 172 casos, que según el grado de lesión se han distribuido de la siguiente forma:

- 95 casos leves representando el 55,2%.
- 54 casos graves/muy graves que han constituido el 31,4%.
- 23 casos mortales representando el 13,4%.

En este estudio se va a incidir especialmente en los casos graves/muy graves y en los mortales acaecidos en la Región de Murcia en el periodo considerado, de los que se ha llevado a cabo la investigación dentro de las actividades del Proyecto 401 MD "Análisis de Accidentes de Trabajo por Patologías No Traumáticas", del Plan de Actividades del Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL).

El análisis y las conclusiones de la presente monografía se centrarán principalmente en los 77 casos (54 graves/muy graves y 23 casos mortales) investigados.

OBJETIVOS Y METODOLOGIA

El objetivo del proyecto es el estudio descriptivo de los accidentes de trabajo por formas no traumáticas graves, muy graves y mortales, sobre los que se ha llevado a cabo la investigación durante el periodo 2015-20219.

La finalidad es incrementar el conocimiento de las características de este tipo de accidentes entre los agentes intervinientes (Mutuas, Servicios de Prevención...).

Para llevar a cabo la investigación de la siniestralidad laboral derivada de los ATPNT durante el periodo considerado, se han analizado las variables más significativas contenidas en los apartados 1 al 5 de los siete en que se subdivide el parte de accidente de trabajo:

1. Trabajador: sexo, edad, antigüedad en el puesto, nacionalidad, ocupación y régimen de la Seguridad Social.
2. Empresa: actividad económica y municipio.
3. Lugar y centro de trabajo donde ocurrió el accidente.
4. Accidente: día de la semana, hora del día, hora de trabajo y mes en que ha ocurrido. Descripción del accidente.
5. Asistenciales: grado de la lesión y tipo de asistencia sanitaria.

Se han analizado todos los ATPNT calificados como graves/muy graves y mortales del periodo 2015-2019.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LOS ACCIDENTES

Todos los accidentes de trabajo por patologías no traumáticas notificados se han clasificado según la "Forma de contacto" (digito 9 del parte de accidentes de trabajo), que incluye como se refleja en el cuadro 1, infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas.

En la Tabla I del anexo se expone la distribución anual numérica y porcentual de los accidentes de trabajo por formas no traumáticas con baja, notificados a nivel nacional y en la Región de Murcia sobre el total de accidentes de trabajo, durante el periodo considerado, excluidos los producidos "in itinere".

Durante el periodo analizado, el porcentaje de accidentes de trabajo por patologías no traumáticas notificados respecto al total de accidentes de trabajo, ha sido ligeramente menor en la Región de Murcia (0,21%) que a nivel Nacional (0,25%), en todos los grados de lesión (leves, graves/muy graves y mortales).

Las mayores diferencias entre este tipo de accidentes a nivel nacional y en Murcia, se aprecian en los accidentes mortales, representando en la Región de Murcia casi la mitad porcentual que la media nacional en casi todos los años del periodo estudiado, como se puede observar en la tabla I ya mencionada.

En la Tabla II se muestra la distribución en la Región de Murcia de los ATPNT en jornada, según grado de lesión leve y grave/muy grave, sobre el total de accidentes en jornada laboral ocurridos durante el periodo analizado, y el peso relativo promedio de cada uno de estos grados en cada año analizado. Los ATPNT leves han supuesto solamente el 0,12% del total de casos leves, y los graves/muy graves han supuesto el 13,4% sobre el total de los accidentes de trabajo graves/muy graves notificados en el quinquenio estudiado.

En la Tabla III se exponen los accidentes de trabajo mortales totales en jornada laboral debidos a todo tipo de causas, que han sido 104 durante el periodo analizado. De ellos 23 se han debido a patologías no traumáticas, lo que supone el 22,5% de todos los accidentes de trabajo mortales ocurridos en jornada laboral (excluidos los producidos "in itinere") en la Región de Murcia. En 2018 los casos mortales descendieron al 13,6%, con 3 casos, volviendo a aumentar su porcentaje en 2019 representando el 21,1%, continuando no obstante con su tendencia descendente respecto a la media nacional.

El Gráfico 1 representa el porcentaje de cada grado de lesión en el total de accidentes por causas no traumáticas, siendo el grado leve el que acumula el 55% del total de casos. En el Gráfico 2 se refleja el porcentaje de los

ATPNT leves, graves o muy graves y mortales respecto a los accidentes en jornada de igual grado de lesión.

En el Gráfico 3 se refleja la evolución del número de ATPNT totales y por grado de lesión en la Región de Murcia en el periodo estudiado.

En la Tabla IV se expone la distribución anual numérica y porcentual de ATPNT con baja en jornada laboral según sector de actividad económica, notificados en la Región de Murcia durante el periodo estudiado.

Debe tenerse en cuenta que el sector servicios incluye las Administraciones Públicas, y se trata del colectivo con mayor número de trabajadores, como se puede comprobar en la Tabla V, que refleja el promedio de trabajadores afiliados por sector de actividad en cada uno de los años del estudio.

El índice de incidencia de ATPNT totales según los distintos sectores de actividad se ha representado en el Gráfico 4, donde se observa que el sector con mayor incidencia de accidentes es el de la construcción.

En la Tabla VI se exponen los ATPNT totales por sectores de actividad económica y sexo durante el quinquenio estudiado. Como se observa, la distribución de estos accidentes según sexo ha sido de 147 casos en hombres -representando el 85,5% y de 25 casos en mujeres constituyendo el 14,5%.

El mayor número de casos se ha concentrado en el sector servicios con 101 casos en hombres (58,8%) y 21 casos en mujeres (12,2%). Esta distribución es la esperable, pues el sector de actividad servicios es el que tiene mayor número de trabajadores; seguido del sector de la industria, que ha representado el 12,8% de casos en hombres y el 2,3% en mujeres.

En el periodo analizado, no se han producido en mujeres accidentes de este tipo en los sectores de la construcción y de la agricultura. En el sector de la construcción, el colectivo de mujeres trabajadoras es muy reducido; en cambio en el sector de la agricultura las mujeres representan un porcentaje apreciable, pero la media de edades del sector está por debajo del rango etario donde ocurre el mayor número de ATPNT, que es el rango de 50 a 59 años, como se verá más adelante. Por último, para estos accidentes en mujeres, que tienen lugar en el sector servicios, no se observa ninguna tendencia.

En la Tabla VII se muestra la distribución de accidentes ocurridos según Código Nacional de Ocupación (CNO) durante el periodo 2015-2019.

La gran mayoría de los accidentes recopilados según ocupación presentan un solo caso en el quinquenio estudiado, a lo sumo dos, por lo que solamente se han desagregado las ocupaciones que presentan un marcado peso en el total de casos, concretamente en el colectivo de conductores de camión (CNO 843) con 38 casos que representan aproximadamente el

22%, seguido de los peones agrícolas (CNO 951) con 16 casos constituyendo el 9,3%, albañiles (CNO 712) y peones de las industrias manufactureras (CNO 970) ambos con 8 casos y representando respectivamente el 4,6%. Con 5 casos y representando el 2,9% del total se encuentran las siguientes ocupaciones: médicos (CNO 211), vendedores en tiendas y almacenes (agrupados en el CNO 522), mecánicos y ajustadores de maquinaria (incluidos ayudantes y agrupados en el CNO 740), conductores de automóviles, taxis y furgonetas (CNO 841) y personal de limpieza (CNO 921). Con 4 casos y representando el 2,3% del total, se encuentran las ocupaciones de: enfermeros (CNO 212), agentes comerciales (CNO 351), otro personal administrativo (CNO 430) y trabajadores de la industria alimentaria, bebidas y tabaco (CNO 770). Con 3 casos y representando el 1,7% del total, se encuentran las ocupaciones de auxiliares de enfermería (CNO 561) y operadores de otras máquinas móviles (CNO 833). Por último se agrupan en otros CNO el resto de los casos ocurridos que han representado el 30% del total.

En la Tabla VIII se expone la distribución de los accidentes de trabajo totales por patologías no traumáticas según edad durante el periodo considerado.

El grupo de edad donde más accidentes de este tipo han ocurrido, ha sido el rango de los 50 a los 59 años, que ha representado el 47%, seguido en segundo lugar del rango de los 40 a 49 años, con aproximadamente el 31% de los casos.

Los grupos 30 a 39 años y el de mayores de 60 años se encuentran en un promedio comprendido entre el 9 al 12%, siendo ligeramente más elevados este tipo de accidentes en mayores de 60, que además es el grupo con menor número de trabajadores activos (el 15% de la población activa de promedio en el periodo estudiado, frente a la franja etaria de 30 a 39 años que es superior al 30% de la población activa). El grupo etario con menor proporción ha sido el comprendido entre 20 a 29 años representando el 1,2%.

En el Gráfico 5 se observan los porcentajes de Accidentes de Trabajo por Patologías No Traumáticas según la edad durante el periodo 2015-2019.

En la Tabla IX se muestra la distribución de los ATPNT totales según la antigüedad en meses en el puesto de trabajo durante el periodo estudiado. Han sido más frecuentes en los intervalos de mayor y menor antigüedad en el puesto de trabajo; así los que han tenido una antigüedad de más de 48 meses han representado el 45,3%, seguido de los que han tenido una antigüedad de menos de 3 meses que han supuesto el 14%. El mayor número de casos se da en el intervalo de más de 48 meses de antigüedad. En los periodos intermedios de antigüedad el porcentaje ha sido menor, oscilando entre el 8,2% y el 13,4%.

La Tabla X muestra la distribución de los accidentes de este tipo totales según antigüedad en el puesto de trabajo y grado de lesión (leve, grave/muy grave y mortal). Si los intervalos de antigüedad de meses en el puesto de trabajo que hemos considerado se desglosan mes a mes, entonces se revierte la situación y se observa que el periodo con mayor número de accidentes es el de cero a un mes de antigüedad con 14 casos (8 leves, 3 graves/muy graves y 3 mortales). En el intervalo de un mes a dos meses de antigüedad, el número desciende a 5 (3 leves y 2 mortales). De dos a tres meses de antigüedad, también han ocurrido 5 casos, todos leves. El número de casos, como se observa, va decreciendo progresivamente, de forma que casi la mitad de los accidentes ha tenido lugar en los primeros 24 meses de antigüedad.

En el Gráfico 6 se puede apreciar un descenso según aumenta la antigüedad en meses en el puesto de trabajo hasta los 24 meses. Si observamos este periodo con más detalle (Gráfico 7) se aprecia que el mayor número de accidentes se produce durante el primer mes. Por último, en el Gráfico 8 puede observarse el número de accidentes según grado de lesión grave/muy grave o mortal en el mismo periodo de 0 a 24 meses.

La Tabla XI expone la distribución de los accidentes según el día de la semana en que han ocurrido durante el periodo estudiado. En ella se observa que se concentran en lunes el 23,8% de los casos, seguido del martes con el 18,6%, y el viernes con el 18%, sin ser significativas las diferencias encontradas.

En la Tabla XII se muestra la distribución de los ATPNT graves/muy graves y mortales, por separado, según el día de la semana en que han ocurrido. De forma general, en el periodo estudiado, en ambos casos se mantiene el lunes como día con mayor porcentaje de casos con un 19,5% (graves/muy graves) y el 10,4 % en el caso de los mortales.

En la Tabla XIII se expone la distribución de los accidentes de trabajo por patologías no traumáticas graves/muy graves y mortales, según la hora de trabajo en que han ocurrido durante el periodo estudiado. Como puede observarse, y con independencia del grado de lesión, la primera (30% de los casos) y la segunda hora de trabajo (21%) presentan mayor número de accidentes. De la tercera a la séptima hora de trabajo, el porcentaje oscila entre el 7 y el 10%. En jornadas prolongadas más allá de la octava hora de trabajo, también se observa que el número de casos es testimonial.

Así mismo, en la Tabla XIV se expone la distribución según la hora del día en que han ocurrido dichos accidentes durante el periodo analizado. La hora en la que ocurrieron más accidentes ha sido a las 8 a.m. con 11 de los 77 casos, lo que representa algo más del 14% del total. Por la tarde, el mayor número de casos ocurren entre las 17 y las 18 horas p.m. con un 6,5% y un 5,2% de casos. En el resto de las horas del día el número de

accidentes es muy inferior (menos del 5%), dándose uno o ningún caso entre las 20 h p.m. y las 6 h a.m. (de 20 p.m a 6 a.m. ocurren 9 accidentes que representan el 11,6% del total de casos). No hubo casos mortales por patologías no traumáticas desde las 24 h a las 7 a.m. en el periodo estudiado. El número de casos es tan bajo que es difícil extraer conclusiones.

La Tabla XV muestra la distribución de los ATPNT graves, muy graves y mortales según el mes en que han ocurrido durante el periodo considerado y si requirieron o no hospitalización. Puede observarse que los meses con mayor número de casos han sido febrero, con 10 casos (13%), marzo y mayo con 9 casos (11,6%) y enero y junio ambos con 8 casos (10,4%). Estos cinco meses abarcan casi el 60% de ATPNT en el periodo estudiado. Como se ha indicado anteriormente, ya que el número es pequeño, las diferencias entre meses no pueden considerarse significativas.

En referencia al ingreso hospitalario se observa que en 39 casos, todos ellos graves/muy graves, hubo hospitalización mientras que en 36 no la hubo de ellos 13 eran graves/muy graves y 23 resultaron en fallecimiento del trabajador. Solamente en un caso mortal se tiene constancia que haya sido hospitalizado. El resto de casos que han requerido hospitalización han sido todos graves/muy graves.

En relación al régimen de la Seguridad Social al que estaban adscritos los trabajadores, 76 de los 77 ATPNT pertenecían al Régimen General de la Seguridad Social y solo 1 al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

La Tabla XVI muestra la distribución de los ATPNT graves/muy graves y mortales por sectores de actividad económica considerando si la población trabajadora es autóctona o inmigrante. Según datos del Observatorio de las Ocupaciones, los extranjeros en activo representan entre aproximadamente el 12% de 2015 a 2017, hasta más del 14% en 2019. Casi el 85% de los ATPNT han ocurrido en trabajadores autóctonos, frente al 15% en trabajadores inmigrantes, lo cual está en concordancia con los datos del Observatorio de las Ocupaciones, según el tipo de población trabajadora.

En cuanto a sectores de actividad económica, es en el sector servicios donde se han producido más ATPNT de grado graves/muy graves y mortales, tanto en los trabajadores autóctonos como en los inmigrantes. En los autóctonos con más del 50%, siendo en los años 2016 y 2017 los que acumulan mayor número de casos. En cuanto a los trabajadores inmigrantes, han representado el 6% de los casos en el sector Servicios, seguido del sector agrícola con aproximadamente el 5%.

En la Tabla XVII se expone la distribución de los accidentes, teniendo en cuenta el municipio de la Región de Murcia en el que han sucedido durante el periodo considerado. De los 45 municipios que tiene la Región de Murcia, solo en 18 de ellos se han notificado a la aplicación Delt@ ATPNT graves/muy graves y mortales. El municipio con más casos ha sido el de Murcia con 26 casos representando aproximadamente el 33% de ellos, seguido de Molina de Segura con 9, Cartagena con 8 y Torre Pacheco con 7 casos. Los municipios citados representan más del 66% de casos. En 27 municipios no se ha notificado ningún caso.

Como se ha indicado en esta monografía, en el periodo considerado se notificaron 172 casos de ATPNT a través del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@), 54 de ellos se calificaron como graves o muy graves y 23 fueron mortales. Estos hechos hacen necesario profundizar en el estudio de estos accidentes para conocer los factores que puedan influir en su aparición. Se recabará información relativa a factores de riesgo cardiovascular como son entre otros, si el trabajador realizaba trabajo nocturno o a turnos, la presencia de ruido en el lugar de trabajo, la actividad física que realizaba el trabajador en el momento del accidente, el nivel de estrés del puesto, hábitos de vida conocidos (nutricionales y relacionados con el consumo de tabaco o alcohol), etc.

CONCLUSIONES

A continuación se resumen las principales conclusiones a la vista de los datos obtenidos en el estudio de los Accidentes de Trabajo por Patologías No Traumáticas notificados en la Región de Murcia durante el periodo 2015-2019 realizado:

- Los ATPNT mortales tienen un peso importante en la Región de Murcia. Aunque este tipo de accidentes representa, en el caso del grado de lesión leve el 0,12% respecto al total de accidentes de trabajo en jornada excluidos los ocurridos "in itinere", el grado de lesión grave o muy grave por causas no traumáticas es el 13% de accidentes. Cuando atendemos al grado de lesión mortal representan de media en estos cinco años más del 22% de accidentes de trabajo mortales en la Región de Murcia, excluidos los producidos "in itinere" (Tabla III).
- En relación con la distribución de este tipo de accidentes de trabajo por sectores de actividad económica, el sector con mayor incidencia de accidentalidad es el de la construcción (Gráfico 4).
- Atendiendo a la ocupación de los trabajadores que han tenido Accidentes de Trabajo por Patologías No Traumáticas en el periodo analizado, los conductores de camión (CNO 843) son los que presentan mayor número de accidentes (38 casos, el 22% del total), seguido de los peones agrícolas (CNO 951) con 16 casos, y en tercer lugar dos ocupaciones: albañiles y afines (CNO 712), y peones de industrias manufactureras (CNO 970) con 8 casos respectivamente.
- Respecto a la edad en la que han ocurrido, es en el rango de 50 a 59 años en el que han sido más frecuentes.
- En cuanto a la antigüedad en meses en el puesto de trabajo, se observa que el mayor número de estos accidentes han ocurrido en el periodo de 0 a 3 meses de antigüedad.
- Teniendo en cuenta los días de la semana, el lunes es el que mayor número de casos acumula con aproximadamente el 30% de los casos.
- Según la hora en que ocurrieron, en más de la mitad de los casos tuvieron lugar en las dos primeras horas de trabajo.
- En cuanto a la hora del día, más de la mitad de los casos ocurren de 8 a 12 a.m.
- Respecto a los Accidentes de Trabajo por Patologías No Traumáticas graves/muy graves y mortales según el municipio donde han ocurrido, la mayor frecuencia de este tipo de accidentes, se ha producido en los

municipios con más población o que, por razón de número de empresas, concentran mayor número de trabajadores.

- El colectivo conductores de camión (agrupado en la presente monografía bajo el CNO 843), es el que presenta mayor número de casos de ATPNT. Este hecho podría deberse a que este colectivo presentan más de uno de los factores considerados de riesgo cardiovascular como son los conocidos sobre hábitos alimenticios inapropiados, consumo de tabaco, sedentarismo y otros, a los que se suman largas jornadas laborales a veces donde habitualmente están solos, turnicidad y nocturnidad que inciden negativamente en los ritmos biológicos y su posible influencia sobre la salud cardiovascular, estrés durante la conducción por diversos motivos (accidentes, maniobras peligrosas de otros conductores, averías mecánicas inesperadas, estado de activación o ansiedad por posibles robos durante los periodos de descanso en ruta en áreas poco protegidas, condiciones climáticas adversas, etc). Será necesario profundizar en el estudio de estos aspectos.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que determinadas ocupaciones pueden predisponer a factores de riesgo cardiovascular, sería conveniente que los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales realizasen en las empresas promoción de la salud cardiovascular, como una actividad de la vigilancia de la salud colectiva de los trabajadores, en especial de los sectores de actividad más expuestos. Está demostrada una mejora importante de la salud de los trabajadores, con medidas preventivas implementadas en un programa colectivo de salud laboral cardiovascular como:

- Abandonar el hábito tabáquico.
- Modificaciones de la dieta (reducción de sal y aumento del consumo de frutas y verduras).
- Recomendación y apoyo para realizar actividad física de forma regular.
- Reducción del consumo de alcohol y otras drogas.
- Evaluación de los riesgos psicosociales especialmente en los puestos vulnerables a desarrollar enfermedad cardiovascular (ECV).

ANEXOS

TABLA I: ATPNT TOTALES NOTIFICADOS A NIVEL NACIONAL Y EN LA REGIÓN DE MURCIA Y PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL EN CADA GRADO DE LESIÓN. PERÍODO 2015-2019 (1)

AÑO	NACIONAL			MURCIA		
	AT ₁	ATPNT	% ATPNT/AT	AT ₁	ATPNT	% ATPNT/AT
2015						
TOTALES	458023	1225	0,27%	14.369	29	0,20%
LEVES	454029	582	0,13%	14281	15	0,11%
GRAVES	3479	419	12,05%	70	8	11,50%
MORTALES	515	224	43,5%	18	6	33,3%
2016						
TOTALES	489065	1290	0,26%	15.182	46	0,30%
LEVES	484912	599	0,12%	15092	28	0,2%
GRAVES	3657	459	12,5%	69	13	18,84%
MORTALES	496	232	46,8%	22	5	22,7%
2017						
TOTALES	515082	1298	0,25%	16408	39	0,23%
LEVES	510682	641	0,13%	16295	21	0,13%
GRAVES	3904	443	11,35%	90	13	14,40%
MORTALES	496(2)	214 (2)	43,14%	23	5	21,7%
2018						
TOTALES	532977	1254	0,24%	16609	31	0,18%
LEVES	528412	623	0,12%	16498	18	0,11%
GRAVES	3991	440	11,02%	89	10	11,2%
MORTALES	574(2)	259	45,12%	22	3	13,6%
2019						
TOTALES	562756	1265	0,22%	17557	27	0,15%
LEVES	557863	606	0,11%	17449	13	0,1%
GRAVES	4332	438	10,11%	89	10	11,23%
MORTALES	561	221	39,40%	19	4	21,1%
TOTALES PERIODO	2557903	6332	0,25%	80125	172	0,21%

(1) Accidentes en jornada de trabajo con baja, (excluyendo ocurridos "in itinere")

TABLA II: DISTRIBUCIÓN DE ATPNT EN JORNADA LABORAL SEGÚN GRADO DE LESIÓN LEVE Y GRAVE/MUY GRAVE. REGIÓN DE MURCIA 2015-2019.

AÑO	LEVE	% SOBRE TOTAL AT LEVES	GRAVE/MUY GRAVE	% SOBRE TOTAL AT GRAVES/MUY GRAVES
2015	15	0,11%	8	11,4%
2016	28	0,18%	13	18,8%
2017	21	0,13%	13	14,4%
2018	18	0,11%	10	11,2%
2019	13	0,07%	10	11,2%
PROMEDIO PERIODO	19	0,12%	10,8	13,4%

TABLA III: DISTRIBUCIÓN DE ATPNT MORTALES SOBRE EL TOTAL DE ACCIDENTES MORTALES EN JORNADA LABORAL. REGIÓN DE MURCIA 2015-2019.

AÑO	ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES EN JORNADA	ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES POR PATOLOGÍAS NO TRAUM	% SOBRE EL TOTAL
2015	18	6	33,3%
2016	22	5	22,7%
2017	23	5	21,7%
2018	22	3	13,6%
2019	19	4	21,1
PROMEDIO PERIODO	104	23	22,5%

**GRÁFICO 1: ATPNT TOTALES SEGÚN GRADO DE LESIÓN.
REGIÓN DE MURCIA 2015-2019**

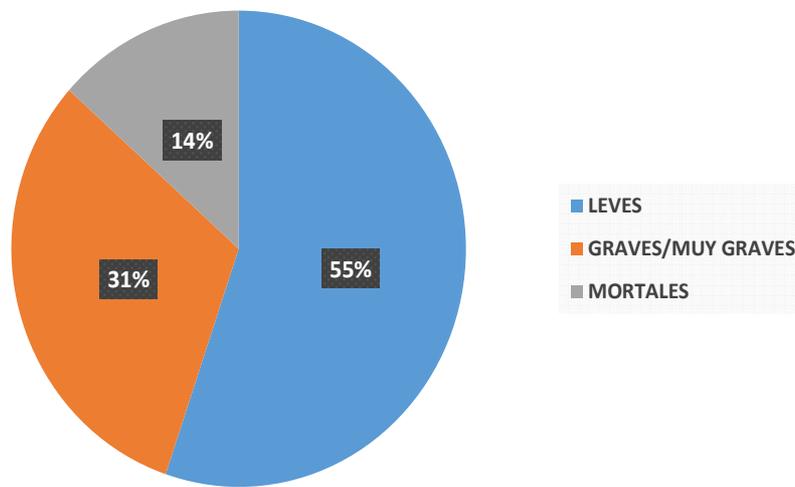


GRÁFICO 2: ATPNT SEGÚN GRADO DE LESIÓN Y PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE LOS ACCIDENTES EN JORNADA DEL MISMO GRADO. REGIÓN DE MURCIA 2015-2019.

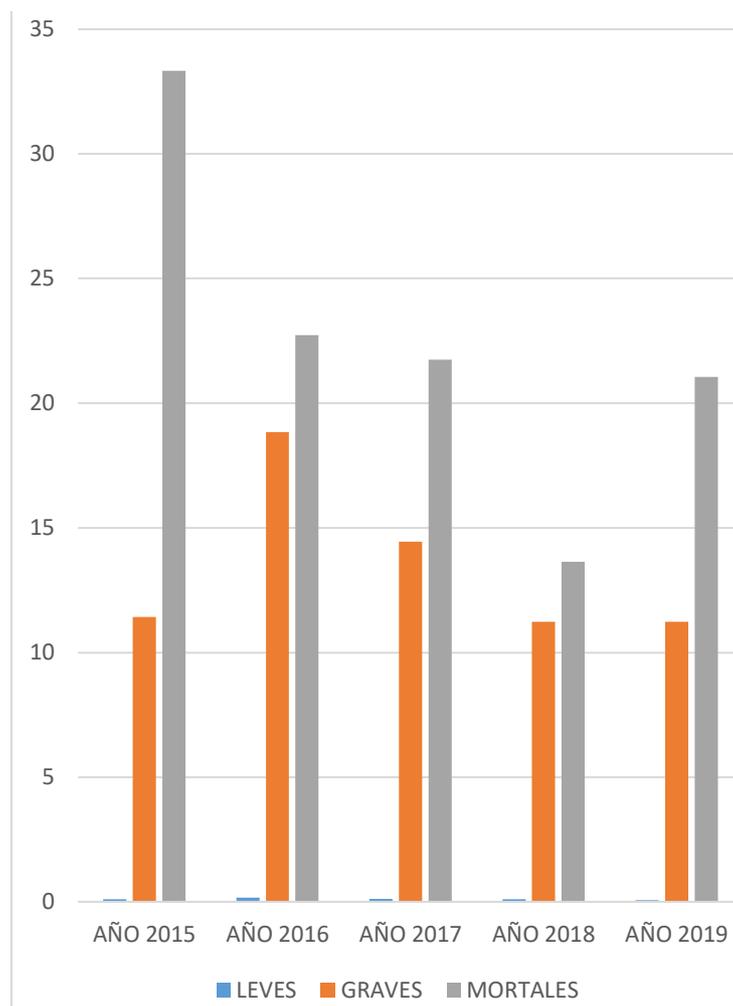


GRÁFICO 3: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ATPNT SEGÚN GRADO DE LESIÓN. REGIÓN DE MURCIA 2015-2019.

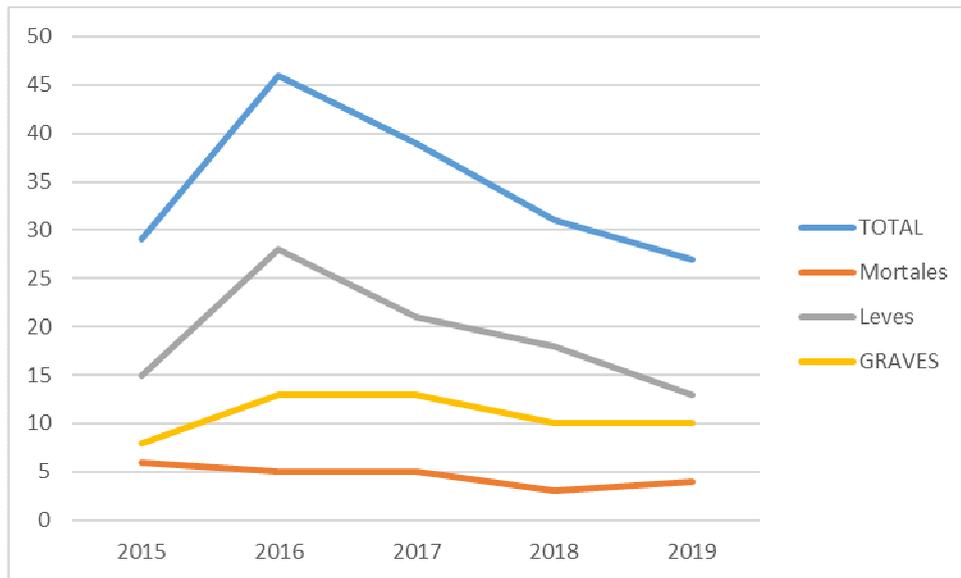


TABLA IV: DISTRIBUCIÓN DE ATPNT TOTALES CON BAJA EN JORNADA LABORAL SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PORCENTAJE ANUAL. REGIÓN DE MURCIA 2015-2019

SECTOR AÑO Y %	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	TOTALES
	2015	2	3	2	22
%	6,9%	10,3%	6,9%	75,9%	100%
2016	3	6	4	33	46
%	6,5%	13,1%	8,7%	71,7%	100%
2017	1	5	2	31	39
%	2,6%	12,8%	5,1%	79,5%	100%
2018	2	7	3	19	31
%	6,4%	22,6%	9,7%	61,3%	100%
2019	2	5	3	17	27
%	7,4%	18,5%	11,1%	62,9%	100%
% SECTOR SOBRE EL TOTAL DE ATPNT . MEDIA PERIODO	6%	15,5%	8,3%	70,3%	100%

TABLA V: TRABAJADORES AFILIADOS POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PESO RELATIVO DE CADA SECTOR DE ACTIVIDAD EN EL TOTAL. REGIÓN DE MURCIA 2015-2019

SECTOR AÑO Y %	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS (Se incluyen AA.PP.)	TOTALES
2015	67755	59537	19727	276584	423603
%	16%	14,1%	4,6%	65,3%	100%
2016	69933	62744	20794	286663	440134
%	15,9%	14,3%	4,7%	65,1%	100%
2017	75056	65028	22959	298263	461306
%	16,3%	14,1%	5%	64,6%	100%
2018	74906	67938	24934	308491	476269
%	15,7%	14,3%	5,2%	64,8%	100%
2019	80139	76120	36558	378362	571179
%	14,%	13,3%	6,4%	66,3%	100%
PESO PROMEDIO SECTOR . MEDIA PERIODO	15,6%	14%	5,2%	65,2%	100%

GRÁFICO 4:

ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ATPNT TOTALES SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y POBLACIÓN TRABAJADORA DEL SECTOR. REGIÓN DE MURCIA 2015-2019.

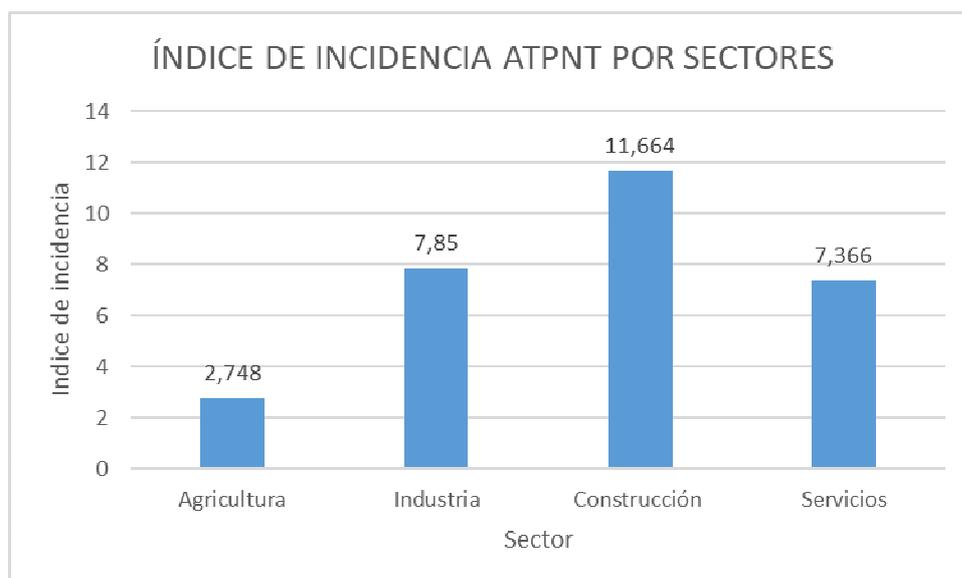


TABLA VI: PORCENTAJE DE ATPNT TOTALES POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SEXO. REGIÓN DE MURCIA 2015-2019.

SECTOR AÑO Y %	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	TOTALES	TOTAL REGIÓN DE MURCIA
	H M	H M	H M	H M	H M	
2015	2 - 0	2 - 1	2 - 0	19 - 3	25 - 4	29
%	6,9 - 0	6,9-3,5	6,9 - 0	65,5 - 10,3	86,2-13,8	100
2016	3 - 0	6 - 0	4 - 0	30 - 3	43 - 3	46
%	6,5 - 0	13 - 0	8,7 - 0	65,2 - 6,5	93,5 - 6,5	100
2017	1 - 0	4 - 1	2 - 0	27 - 4	34 - 5	39
%	2,6 - 0	10,2-2,6	5,1 - 0	69,2-10,3	87,2-12,8	100
2018	2 - 0	6 - 1	3 - 0	13 - 6	24 - 7	31
%	6,5 - 0	19,4-3,2	9,7 - 0	42 - 19,3	77,4-22,6	100
2019	2 - 0	4 - 1	3 - 0	12 - 5	21 - 6	27
%	7,4 - 0	14,8 -3,7	11,1 - 0	44,4-18,5	77,7-22,2	100
TOTALES POR SECTOR Y SEXO Y PROMEDIO A 5 AÑOS DE ATPNT DE CADA SECTOR POR SEXO	10 - 0 5,8-0	22 - 4 12,8-2,3	14 - 0 8,1-0	101 -21 58,8 -12,2	147 - 25 85,5-14,5	172 100

TABLA VII: DISTRIBUCIÓN DE ATPNT TOTALES SEGÚN CÓDIGO NACIONAL DE OCUPACIÓN (CNO). REGIÓN DE MURCIA 2015-2019

Código Nacional Ocupación (CNO)	2015	2016	2017	2018	2019	Totales
211 Médicos		2	1	1	1	5
212 Enfermeros	1		2	1		4
351 Agentes comerciales.		1	2	1		4
430 Otros empleados administrativos sin tareas de atención al público.	2		1	1		4
450 Administrativos no clasificados en otros epígrafes.			3	1		4
522 Vendedores en tiendas y almacenes.		2		1	2	5
561 Auxiliares enfermería.			1		2	3
712 Albañiles y afines.	1	3		2	2	8
740 Mecánicos y ajustadores de maquinaria.	1	1		1	2	5
770 Trabajadores industria alimentación, bebidas y tabaco.	2	1			1	4
833 Operadores de otras máquinas móviles.		2		1		3
841 Conductores de automóviles, taxis y furgonetas.		3			2	5
843 Conductores de camiones.	10	6	9	5	8	38
921 Personal limpieza de establecimientos.	1	4				5
951 Peones agrícolas.	4	4	4	2	2	16
970 Peones industrias manufactureras.		2	2	3	1	8
Otros CNO	7	15	14	11	4	51
TOTAL	29	46	39	31	27	172

TABLA VIII: DISTRIBUCIÓN ATPNT TOTALES SEGÚN EDAD. REGIÓN DE MURCIA 2015-2019 (1)

EDAD	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	% PERIODO
20 - 29	1	1	-	-	-	2	1,2
30 - 39	2	3	1	6	3	15	8,7
40 - 49	10	12	10	12	10	54	31,4
50 - 59	11	26	24	9	11	81	47,1
≥ 60	6	4	3	4	3	20	11,6
TOTAL	30	46	38	31	27	172	100%

GRÁFICO 5: PORCENTAJE DE ATPNT TOTALES EN LA REGIÓN DE MURCIA POR RANGO DE EDADES 2015-2019

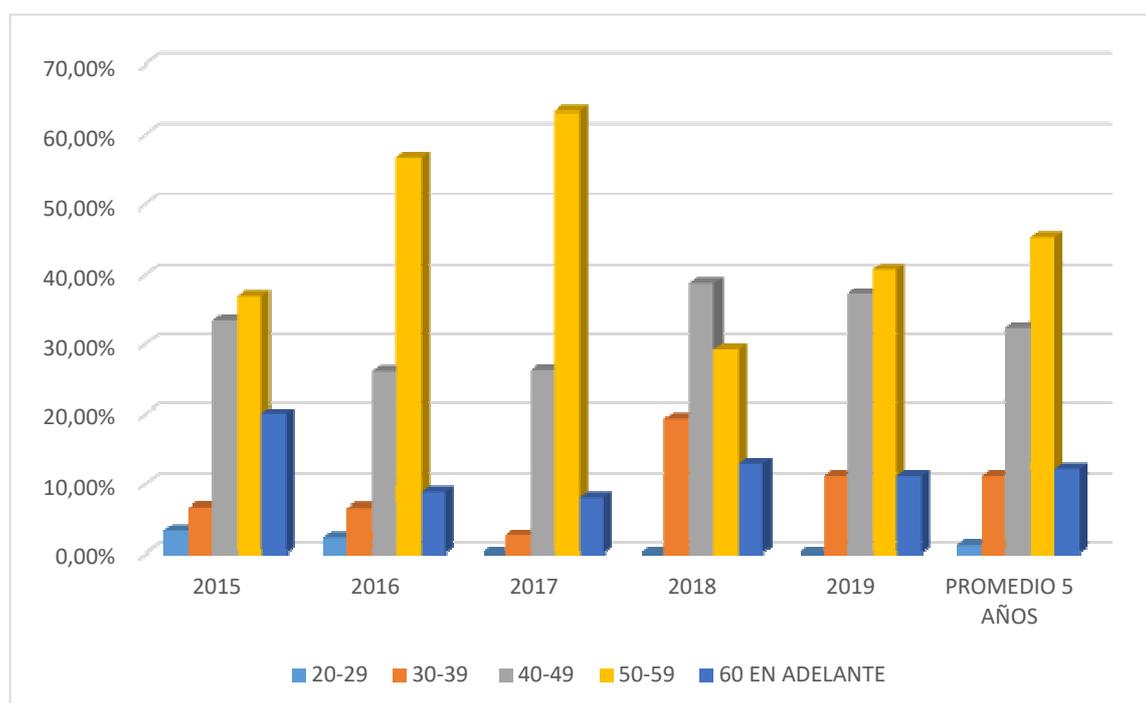


TABLA IX: DISTRIBUCIÓN ATPNT TOTALES SEGÚN ANTIGÜEDAD EN MESES EN EL PUESTO DE TRABAJO. REGIÓN DE MURCIA 2015-2019

MESES EN EL PUESTO	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	% sobre el total ATPNT 5 años
Menos de 3 meses	5	7	6	1	5	24	14%
De 3 a 6 meses	5	1	1	6	4	17	9,9%
De 7 a 12 meses	3	5	3	2	1	14	8,2%
De 13 a 24 meses	5	6	3	4	5	23	13,4%
De 25 a 48 meses	2	5	4	4	1	16	9,3%
Más de 48 meses	9	22	22	14	11	78	45,3%
TOTAL	29	46	39	31	27	172	100%

TABLA X: DISTRIBUCIÓN DE ATPNT TOTALES SEGÚN MESES DE ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO Y GRADO DE LESIÓN. REGIÓN DE MURCIA 2015-2019

MESES EN EL PUESTO	LEVES	% PERIODO	GRAVES/MUY GRAVES	%PERIODO	MORTALES	% PERIODO
Menos de 3	16	9,3%	3	1,8%	5	2,9%
De 3 a 6	11	6,3%	4	2,3%	2	1,3%
De 7 a 12	7	4,1%	3	1,8%	4	2,3%
De 13 a 24	10	5,8%	12	6,9%	1	0,6%
De 25 a 48	7	4,1%	5	2,9%	4	2,3%
Más de 48	44	25,6%	26	15,1%	7	4,1%
TOTAL	95	55,2%	54	31,4%	23	13,4%

GRÁFICO 6: EVOLUCIÓN DE ATPNT TOTALES SEGÚN MESES DE ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO. REGIÓN DE MURCIA 2015-2019

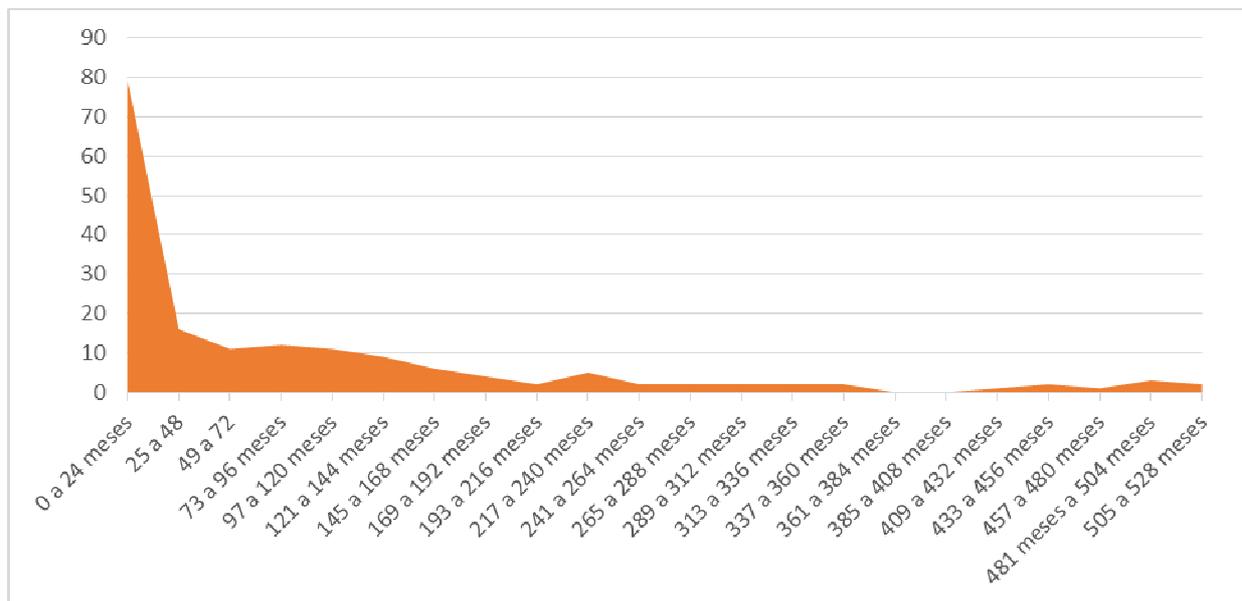


GRÁFICO 7: NÚMERO DE ATPNT TOTALES DE 0 A 24 MESES DE ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO. REGIÓN DE MURCIA 2015-2019

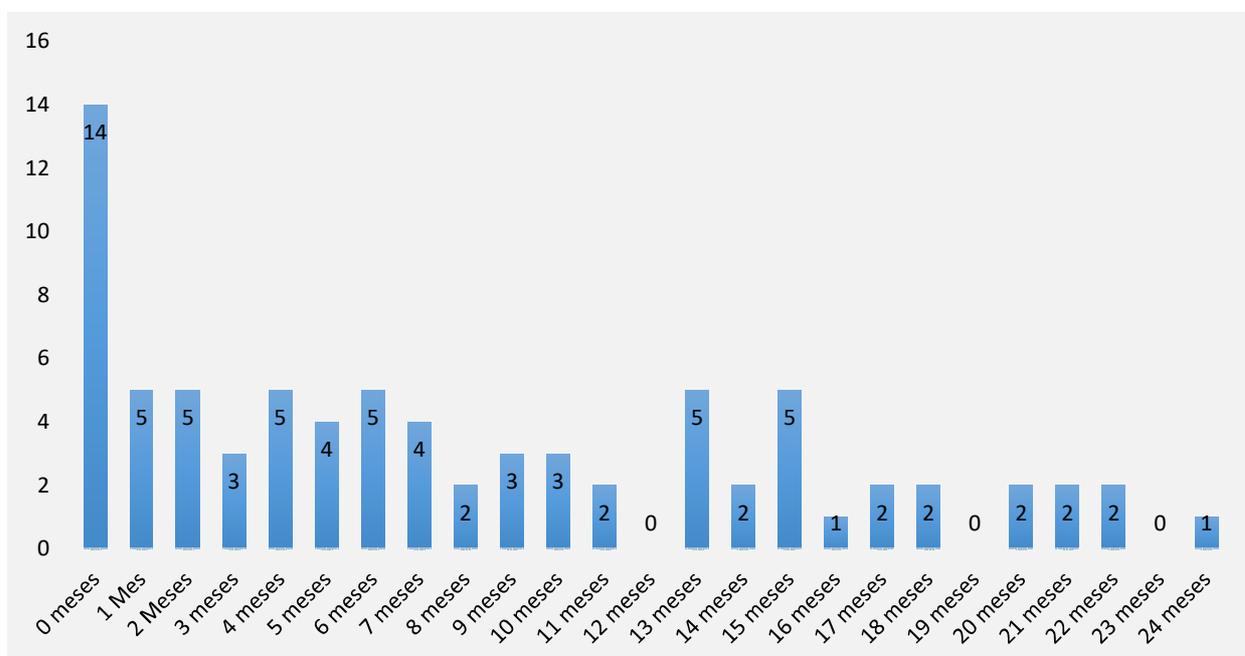


GRÁFICO 8: NÚMERO DE ATPNT GRAVES/MUY GRAVES Y MORTALES DE 0 A 24 MESES DE ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO. REGIÓN DE MURCIA 2015-2019

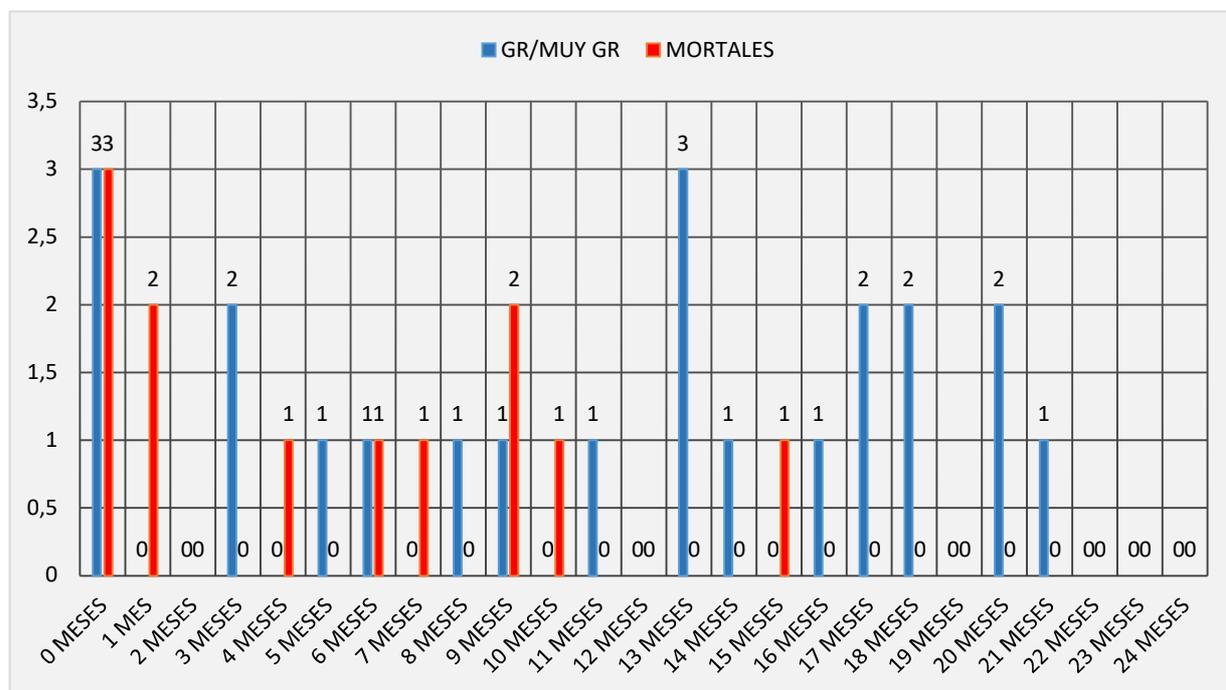


TABLA XI: DISTRIBUCIÓN DE ATPNT TOTALES SEGÚN DÍA DE LA SEMANA EN QUE HAN OCURRIDO. REGIÓN DE MURCIA 2015-2019.

DÍA DE LA SEMANA	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	% sobre total
Lunes	5	16	6	6	8	41	23,8%
Martes	8	7	8	6	3	32	18,6%
Miércoles	5	6	6	4	3	24	14%
Jueves	2	6	9	4	4	25	14,6%
Viernes	6	9	5	5	6	31	18%
Sábado	2	2	3	6	2	15	8,7%
Domingo	1	0	2	0	1	4	2,3%
TOTAL	29	46	39	31	27	172	100%

TABLA XII: DISTRIBUCIÓN DE ATPNT GRAVES/MUY GRAVES Y MORTALES SEGÚN EL DÍA DE LA SEMANA EN QUE HAN OCURRIDO. REGIÓN DE MURCIA 2015-2019

DÍA DE LA SEMANA	2015		2016		2017		2018		2019		TOTALES		%	
	G	M	G	M	G	M	G	M	G	M	G	M	G	M
Lunes	4	-	4	4	4	-	1	1	2	3	15	8	19,5	10,4
Martes	1	2	2	-	1	2	1	-	-	-	5	4	6,5	5,2
Miércoles	1	1	2	1	3	1	1	-	2	-	9	3	11,6	3,9
Jueves	1	-	1	-	2	1	2	-	2	1	8	2	10,4	2,6
Viernes	1	2	4	-	2	1	3	1	3	-	13	4	16,8	5,2
Sábado	-	1	-	-	1	-	2	1	1	-	4	2	5,2	2,6
Domingo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	--	--
TOTAL C/GRADO	8	6	13	5	13	5	10	3	10	4	54	23	70,1	29,9
TOTAL	14		18		18		13		14		77		100	

TABLA XIII: DISTRIBUCIÓN DE ATPNT GRAVES/MUY GRAVES Y MORTALES SEGÚN LA HORA DE TRABAJO EN QUE HAN OCURRIDO. REGIÓN DE MURCIA 2015-2019

AÑO	2015		2016		2017		2018		2019		TOTAL	%
	G	M	G	M	G	M	G	M	G	M		
1 ^a	3	2	5	2	2	2	3	1	3		23	30%
2 ^a	1	2	3	2	4		1	1	2		16	21%
3 ^a			1	2				1	2		6	7,8%
4 ^a	3	1	1	1			2				8	10,4%
5 ^a					1	1	1		1	1	5	6,5%
6 ^a			1		1		1		1	1	5	6,5%
7 ^a		1	1		2	1			1	1	7	9,1%
8 ^a	1											1,2%
9 ^a						1	1				2	2,4%
10 ^a			1									1,2%
11 ^a												
12 ^a					1		1			1	3	3,8%
13 ^a a 24 ^a	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	8	6	13	5	13	5	10	3	10	4	77	100 %

TABLA XIV: DISTRIBUCIÓN DE ATPNT SEGÚN HORA DEL DÍA Y GRADO DE LESIÓN GRAVE/MUY GRAVE (G) Y MORTAL (M). REGIÓN DE MURCIA 2015-2019

AÑO	2015		2016		2017		2018		2019		TOTAL	%
HORA /GRADO LESIÓN	G	M	G	M	G	M	G	M	G	M		
1 H			1								1	1,2%
2 H							1				1	1,2%
3 H											1	1,2%
4 H												
5 H												
6 H					1						1	1,2%
7 H	1		1		1				1		4	5,2%
8 H	1		2	2	1	2		2	1		11	14,3%
9 H	1		2			1	3				7	9,1%
10 H			1		2	1	2		2		8	10,4%
11 H		1	1	1	3			1			7	9,1%
12 H	2	1	1				2		2		8	10,4%
13 H	1	1					1		1	1	5	6,5%
14 H					1						1	1,2%
15 H			1	1							2	2,4%
16 H			1		1					1	3	3,8%
17 H			1	1	1				1	1	5	6,5%
18 H		1			1				2		4	5,2%
19 H		1			1		1				3	3,8%
20 H	1										1	1,2%
21 H			1								1	1,2%
22 H						1					1	1,2%
23 H		1									1	1,2%
24 H	1										1	1,2%
TOTAL en cada grado de lesión	8	6	13	5	13	5	10	3	10	4	77	100

TABLA XV: DISTRIBUCIÓN DE ATPNT GRAVES/MUY GRAVES Y MORTALES SEGÚN EL MES DEL ACCIDENTE. REGIÓN DE MURCIA 2015-2019

MES/ AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	GRAVE/ MUY GRAV	MORT.	HOSP SI	HOSP NO	TOTAL	%
Enero	1	2	4	0	1	6	2	6	2	8	10,4
Febrero	3	4	3	0	0	7	3	4	6	10	13
Marzo	1	3	3	1	1	7	2	4	5	9	11,6
Abril	-	-	1	-	1	2	-	-	2	2	2,4
Mayo	-	3	-	4	2	7	2	5	4	9	11,6
Junio	4	-	-	2	2	6	2	4	4	8	10,4
Julio	1	1	1	1	1	4	1	4	1	5	6,5
Agosto	1	1	2	1	1	3	3	2	4	6	7,8
Septiembre	-	1	-	1	2	2	2	2	2	4	5,2
Octubre	1	-	-	2	1	3	1	3	1	4	5,2
Noviembre	-	1	3	1	1	4	2	3	3	6	7,8
Diciembre	2	2	1	-	1	3	3	2	3	6	7,8
TOTAL	14	18	18	13	14	54	23	39	36	77	100

TABLA XVI: DISTRIBUCIÓN DE ATPNT GRAVES/MUY GRAVES Y MORTALES SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN TRABAJADORES AUTÓCTONOS E INMIGRANTES. REGIÓN DE MURCIA 2015-2019

SECTOR AÑO	2015		2016		2017		2018		2019		TOTAL		% sobre total	
	A	I	A	I	A	I	A	I	A	I	A	I	A	I
AUT/INM	A	I	A	I	A	I	A	I	A	I	A	I	A	I
AGRICULTURA	1	1	2	1	-	-	1	1	-	1	4	4	5,2%	5,2%
INDUSTRIA	-	-	3	-	3	1	2	-	1	-	9	1	11,6	1,3
CONSTRUCCIÓN	1	1	3	-	1	1	1	-	2	-	8	2	10,4	2,6
SERVICIOS	8	2	9	-	12	-	7	1	8	2	44	5	57,4	6,5
TOTAL	10	4	17	1	16	2	11	2	11	3	65	12	84,7	15,3

TABLA XVII: DISTRIBUCIÓN DE ATPNT GRAVES/MUY GRAVES Y MORTALES SEGÚN MUNICIPIO DONDE HAN OCURRIDO. REGIÓN DE MURCIA 2015-2019

MUNICIPIO	2015	%	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%	TOTAL	%
Águilas							2				2	2,6
Beniel	1										1	1,3
Calasparra									1		1	1,3
Cartagena			1		4		1		2		8	10,4
Fortuna					1		1				2	2,6
Fuente Álamo	2										2	2,6
Lorca	2				1				1		4	5,2
Lorquí	1										1	1,3
Mazarrón			1				1		1		3	3,9
Molina de Segura	1		2		2		2		2		9	11,7
Murcia	2		8		7		3		6		26	33,7
San Javier	1		1				1				3	3,9
San Pedro del Pinatar					1						1	1,3
Torre Pacheco	2		2		1		1		1		7	9,09
Torres de Cotillas							1				1	1,3
Totana	1		1		1						3	3,9
Unión, La	1										1	1,3
Yecla			2								2	2,6
TOTAL	14		18		18		13		14		77	100

BIBLIOGRAFÍA

1. Anuarios de estadísticas de accidentes trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Años 2015 a 2019. Disponible en: <https://www.mites.gob.es/es/estadisticas/contenidos/anuario.htm>
2. Estadísticas de siniestralidad laboral de la Región de Murcia de los años 2015 a 2019: Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Disponible en: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=720&IDTIPO=140&RASTRO=c160\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=720&IDTIPO=140&RASTRO=c160$m)
3. Base Delta de notificaciones de accidentes de trabajo, del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, de la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, de la Consejería de Empleo Universidades y Portavocía de la Región de Murcia. Años 2015-2019.
4. Informes del Mercado de Trabajo. Murcia. Unidad territorial del Observatorio de las Ocupaciones del S.E.P.E. en Murcia, del Ministerio de Trabajo y Economía Social: www.sepe.es
5. Salmerón D., Cirera L. Casos y tasas estándar de causas de muerte por año y sexo en la Región de Murcia y España. Años 1975-2019. Disponible en: <http://www.murciasalud.es/seccion.php?idsec=1036>
6. Centro Nacional de Epidemiología. Instituto de Salud Carlos III. Servidor interactivo Raziël (<http://raziel.cne.isciii.es/>).